

Misión

Nuestra misión será mantener los vínculos entre antiguos compañeros/as, fomentando las relaciones personales y profesionales para así contribuir a mejorar el capital humano y la cualificación profesional de cada uno de nosotros.

Fines de la Asociación

1. **Fomento del compañerismo entre los antiguos alumnos:** Estrechar los lazos de amistad, compañerismo y convivencia de sus asociados. Así como, estimular la colaboración de sus miembros con la Facultad de Ciencias del Trabajo en la mejor consecución de sus fines.
2. **Conservar, promover y desarrollar** de modo permanente entre sus socios la formación académica y personal que la Facultad inspiró en nuestros años de estudios, mediante actividades culturales, sociales, y deportivas, entre otras.
3. **Actuar como interlocutor** entre el colectivo representado y otras instituciones relacionadas con nuestro ámbito de actuación, ya sean públicas o privadas.
4. **Colaboración con Delegación de Alumnos de la Facultad de Ciencias del Trabajo:** Trabajar conjuntamente en actividades complementarias y coordinadas en la organización de cursos, jornadas y congresos de interés; promoción de las condiciones idóneas para el desarrollo de las actividades académicas y profesionales, etc.; así como la variedad de actividades que requieran nuestro apoyo y colaboración mutua en la defensa continua de nuestros intereses y prestigio como órganos de representación de la Universidad.

Para ello se pretenden:

Llevar a cabo las actividades que se estimen necesarias para el logro de los fines y objetivos señalados, y organizar actos sociales, culturales, formativos...etc., actividades variadas; así como ofertar una serie diversa de servicios que conduzcan al establecimiento, desarrollo y crecimiento óptimo de la Asociación.

Para su cumplimiento se organizarán diversas actividades, anteriormente ya citadas, y se establecerán servicios de Formación y Empleo, Comunicación, Ocio, etc., servicios de interés común y ayuda mutua. Además de mantener el

archivo audiovisual y fotográfico de los antiguos alumnos, barajando la publicación de ediciones de forma periódica destinadas a su difusión entre los asociados.

Están acordados:

- Los Estatutos por los que ha de regirse la Asociación, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 22 de la Constitución Española. De igual modo, el régimen de la Asociación está constituido por los citados estatutos, el reglamento de régimen interno y los acuerdos válidamente adoptados por su Asamblea General y órganos directivos, dentro de la esfera de su respectiva competencia y en el marco establecido en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

- El Estatuto y el Acta Fundacional, es decir, la reunión constitutiva del acuerdo objeto. Estando los mismos aprobados y registrados en el Registro Provincial de Asociaciones, Consejería de Justicia y Administración Pública.

- La Junta Directiva, por elección mayoritaria y democrática, que regirá los destinos de la Asociación en la forma y tiempo que señalan los Estatutos.

- El régimen interno como norma básica para el desarrollo de los Estatutos, y en él cuál se regula la estructura, los recursos materiales y humanos de la Asociación.